

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****172****MADRID NÚMERO 18****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO****ORGANO QUE ORDENA CITAR**

Juzgado de lo social nº 18 de Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

Juicio nº 990/2019 promovido por D./Dña. HUGO MONTIEL SANABRIA sobre despido.

PERSONA QUE SE CITA

D./Dña. HIGUERAS SANTOS CASTILLO en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Hallándose en ignorado paradero el demandado y, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 LRJS, se ha acordado notificarle decreto de admisión de la demanda y auto de fecha 10 de octubre de 2019 y acta de suspensión y nuevo señalamiento de fecha 27 de noviembre de 2019, por edictos, haciéndole saber que su contenido íntegro y del escrito de demanda está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano judicial sito en C/ Princesa, 3, 5 planta, 28008, Madrid. Haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de reposición en tres días.

OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por D./Dña. HUGO MONTIEL SANABRIA sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

En la sede de este juzgado, sito en C/ Princesa, 3, Planta 5 - 28008, sala de vistas nº 5.1, ubicada en la planta quinta el día 05/02/2020, a las 09:00 horas de la mañana.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).;

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve.

D./Dña. ALFONSO LOZANO DE BENITO.
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/39.967/19)

